

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 15 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

SANIDAD.—circular

Por el Sr. Alcalde de Ojastro se participa á este Gobierno que habiéndose presentado en el ganado vacuno la enfermedad glosopédica, se ha señalado para el aislamiento y pastoreo de las reses enfermas, el terreno titulado La Humbría del Angel, siendo punto de salida el camino del Calvario.

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Logroño 16 de Julio de 1901.

El Gobernador interino,
Tirso Alonso.

MINAS
2546

Don Tirso Alonso y Alonso, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cleto José Ocejo y Ocejo, vecino de Burgos, de profesión industrial y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha una solicitud de registro de 100 pertenencias con el título de «Jesús», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Ventrosa de la Sierra, paraje que llaman Collado de Santo y Fuente Uriñuela; lindante al Este, con el registro de la mina titulada San Antonio, y al Norte, Sur y Oeste, con terrenos del común, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

nación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada al tinajo ó cabaña de Maritomé, y de él se medirán 1000 metros al Oeste, y se pondrá la primera estaca; de ésta, 500 al Norte, y se pondrá la segunda; de ésta, 1000 metros al Oeste, la tercera; de ésta, 1000 al Sur, la cuarta; de ésta, 1000 al Este; la quinta, y con 500 metros al Norte, se llegará al punto en que se colocó la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 15 de Julio de 1901.

Tirso Alonso.

Delegación de Hacienda

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de la Hacienda en la 2.ª zona del partido de Arnedo, por renuncia del que la desempeñaba, los que se consideren con derecho para optar á la misma, deberán presentar en esta Delegación los documentos siguientes:

Instancia dirigida á mi autoridad en pliego de papel timbrado de una peseta acompañando otra para el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda extendida en igual clase de papel, y certificación de buena conducta en papel de dos pesetas, teniendo en cuenta los solicitantes que las obligaciones y derechos anejos al servicio de recaudación de dicha zona en sus dos períodos de voluntaria y ejecutiva son los que se expresan á continuación:

PREMIO DE COBRANZA ASIGNADO	3 pesetas por 100
PIANZA SEÑALADA Á LA MISMA COMO RECAUDADOR Y AGENTE	10.079 pesetas.
PUEBLOS QUE COMPRENDE LA ZONA.	Arnedillo. Munilla. Enciso. Poyales. Zarzosa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de las personas interesadas.

Logroño 15 de Julio de 1901.—
El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COBERA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el primero y segundo trimestres del presente año de 1901.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ENERO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al Concejal D. Fermín Heredia, pase á la capital é ingrese todo lo que adeuda esta Corporación por atenciones de primera enseñanza hasta el 31 de Diciembre de 1900 y á la vez recoja las matrices de la contribución rústica y urbana para el presente año de 1901.

Que habiendo terminado el contrato con el Farmacéutico titular don Felipe Rodelgo, y continuando por

la tácita desde hace bastantes años el del Médico titular D. Fernando Niño, se acordó anunciar las vacantes de mencionadas plazas con el haber anual de 250 y 125 pesetas respectivamente, y los solicitantes presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, quedando entre tanto encargados de repetidas plazas con el mismo haber y deberes los señores Rodelgo y Niño.

Para poder con más acierto este Ayuntamiento hacer la designación de pobres á que se refiere el número anterior, se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que en la sesión inmediata presente una lista de las familias que juzgue son dignas de dicha gracia.

Que dicho Sr. Presidente procure con el Sr. Maestro de 1.ª enseñanza y Junta local para establecer la escuela lo antes posible y celebrar una sesión para estipular las cantidades que á dicho señor le han de dar por material, personal y demás necesario.

Conforme al art. 64 y siguientes de la ley Municipal vigente se nombrarán las secciones para los individuos que han de componer la Junta municipal celebrándose todos los actos de sorteo y demás en la forma que la ley previene.

Que siendo el día 20 la festividad del Santo Patrono San Sebastián, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente distribuya en la forma acertada las cantidades presupuestadas por tal concepto.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado como el día 1.º del mes actual se fijaron al público en los sitios de costumbre las listas de compromisarios para Senadores del Reino.

Se acordó una vez formado el alistamiento para el reemplazo del año actual, se instruya con todas las formalidades que la ley previene.

Que el Sr. Alcalde Presidente procure que todas las multas que sean impuestas por su autoridad y sean firmes pasen al Juzgado municipal para su cobro si dentro de este mes no las hacen efectivas, y en igual forma el Concejal y Alcalde de campo, don Martín Sáenz.

Se acordó abonar al Secretario 80 pesetas por los trabajos en las operaciones del censo de población y la distribución la haga lo mejor posible puesto que los Auxiliares son conformes en todo.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial habida desde el 1.º de este mes.

Por falta de número de Sres. Concejales, no se celebró sesión el día 20.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Leída y aprobada, fué el acta de la anterior.

Per unanimidad se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1900, acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se comisionó al Concejal D. Fermín Heredia para que en unión de los comisionados de El Redal y Galilea pasen á la capital á consultar con el Letrado D. Franco Iriarte la contestación dada por el Ayuntamiento de Ocón sobre ejecución de sentencia en el pleito entablado contra el mismo.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó que el día catorce del mes actual, se reúna en sesión extraordinaria este Ayuntamiento, para proceder al sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal en el presente año.

Igualmente se acordó consignar en acta como el sorteo de los mozos en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, ha dado un resultado favorable, sin reclamación de ningún género.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14.

Abierta la sesión se dió cuenta por el Sr. Presidente, que el objeto de la reunión según se decía en las cédulas de convocatoria era proceder al sorteo por secciones de los individuos que han de componer la Junta municipal tal y como lo dispone la vigente ley Municipal, y previo anuncio con dos días de anticipación y una hora antes del sorteo á toque de campana fueron designados per la suerte los señores siguientes: 1.ª sección, D. Esteban Martínez, D. Remigio Cadarso, D. Ricardo Manzanares; 2.ª sección, D. Juan Fernández, D. Tomás Gutiérrez; 3.ª sección, D. Eusebio Zapata, D. Gervasio Carrillo.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Leídas y aprobadas fueron las dos actas anteriores.

El Ayuntamiento quedó conforme y acordó consignar en acta como tiene satisfecho D. Hilario Herce, 199'95 pesetas, al Depositario D. Juan Gil, resultas que le sucedieron al finiquito y cese en dicho cargo, quedando agra-

decido completamente del Sr. de Herce, toda vez que las cuentas municipales durante el desempeño de dicho cargo han sido aprobadas por la Superioridad sin alegación de ningún género.

También quedó enterado el Ayuntamiento del bando que con esta fecha ha mandado publicar, referente á orden público su Alcalde Presidente y conforme con las disposiciones del mismo.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Se acordó celebrar el acto de la clasificación y declarados con las formalidades que la ley previene.

Se comisionó al Concejal D. Fermín Heredia, pase á la capital acerca del Sr. Delegado de Hacienda sobre débitos de 1.ª enseñanza y al parecer existen errores en las oficinas de dicha dependencia sobre dicho concepto.

Se acordó hacer constar en acta como Andrés Cadarso Latorre tiene que concentrarse en la capital el día 1.º de Marzo próximo, para su destino á filas procedente del reemplazo de 1898, el sentimiento que causa á esta Corporación la retirada del Andrés por la actividad y celo con que ha desempeñado el cargo de auxiliar del Secretario de la misma y como hijo del Secretario de este Toribio Cadarso, y que se le expida una certificación de este particular para que pueda hacerlo constar donde le convenga, por ser acreedor á ello.

Se acordó informe la comisión de Hacienda oyendo á personas antiguas y conocedoras del terreno acerca de lo manifestado por el Sr. Alcalde de campo, en sesión de 2 de Diciembre próximo pasado.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, como queda expuesta al público la lista definitiva de electores de compromisarios para la de Senadores del Reino, sin variación de la que se fijó al público el día 1.º de Enero próximo pasado puesto que hasta el 20 del mismo no se presentó reclamación alguna.

SESIÓN DEL DÍA 10.

El Sr. Alcalde Presidente, después de leída y aprobada el acta de la anterior, hizo presente que se lamenta que él mismo tenga que intervenir sobre la variación de una acequia hecha por el vecino D. Ricardo Sáenz, en el término de la Fuente, con motivo de no haber precedido la venia por medio de instancia y concederle el permiso si así procedía en justicia.

En vista de dicha infracción, el señor Concejal y Alcalde de campo D. Martín Sáenz presentó su proposición denuncia en cumplimiento de su deber que viene llevando sus trámites en acuerdos anteriores.

Animado el que depone como Alcal-

de Presidente de los mejores deseos, propone al Ayuntamiento ponga término al asunto, para él ejecutar el acuerdo que recaiga.

El Sr. Regidor Síndico dice: Que se encargue el Sr. Presidente en unión del Concejal D. Bartolomé Fernández, de que el D. Ricardo verifique las obras que se le ordenen por la falta de variación de la acequia: Que por ahora se le dispensa de la multa en que ha incurrido, siempre que en ello sea conforme el Concejal Sr. de Sáenz, quedando siempre el camino abierto á este Ayuntamiento para los efectos que en ley y justicia procedan.

El Concejal D. Martín Sáenz, vistas las proposiciones hechas, se le da una explicación satisfactoria y desde este momento retira todo cuanto sea concerniente á la prosecución de su proposición en el asunto, puesto que confía en sus compañeros y á los mismos les da un voto de gracias por la deferencia que le han guardado.

En vista de todo lo que queda consignado, el Ayuntamiento acordó confirmar por unanimidad lo consignado por la presidencia y expresado por el Sr. Alcalde, es decir por el Sr. Regidor Síndico.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad hacer todos los pagos y por todos conceptos que graviten sobre este Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de las órdenes de la Superioridad, tanto insertas en los BOLETINES OFICIALES cuanto las que emanan oficialmente, se congratula del cumplimiento que viene dando el Sr. Alcalde en particular á los juegos prohibidos.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se comisionó al Concejal D. Francisco Gil, para que concorra al juicio de exenciones el día 19 de Abril próximo, debiendo ir provisto de todos los documentos necesarios.

Que el Sr. Alcalde Presidente, publique las listas de electores á que se refiere el art. 12 de la ley de 26 de Junio de 1890.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad se continúe por los vecinos que lo deseen firmando los contratos de la cuota que á cada uno se le ha señalado con fecha 31 de Marzo último, que es un tanto alzado por los que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos, durante el 2.º semestre de este año.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó proceda sin dilación el Concejal D. Francisco Gil á distribuir á domicilio las cédulas personales del presente año y recaude las que resten durante el período voluntario.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de los gastos ocasionados en el acto de quintas del presente año.

Se acordó se abonen al Concejal D. Martín Sáenz, 12'50 pesetas por sus trabajos en llenar las matrices y sus cédulas personales del presente año.

Se acordó interese el Sr. Presidente de los herederos del finado D. Rafael Sancho, la cantidad que tienen prometida y la recoja de los mismos por la concesión del terreno que se les ha cedido para un panteón en el Cementerio de San Martín de este pueblo.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó se hagan los pagos por todos conceptos del presente trimestre.

Vistas las manifestaciones hechas por el arrendatario de consumos, se acordó concederle hasta el día 30 de Junio próximo para que ingrese 196 pesetas restantes de su compromiso y por el concepto del 10 por 100 de impuesto transitorio.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO.

Leída y aprobada fué el acta de la anterior.

Se acordó señalar el salón de sesiones para la sección única de este pueblo y para la elección de Diputados á Cortes, que ha de tener lugar el domingo 19 de este mes, haciéndolo saber todo al público, por los medios de costumbre.

Vista la convocatoria por los Ayuntamientos de Murillo Río Leza, El Redal, Galilea y este de Corera y asociados de mayores contribuyentes con el fin de tratar se actúen los estudios de la carretera de tercer orden que declarada por ley ha de partir de dicho Murillo por Galilea, Corera y El Redal y á empalmar con la de Logroño á Zaragoza en Ausejo, se acordó asistir á citada reunión y los gastos que se ocasionen se paguen del capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos.

Se acordó pronuncie el discurso en la Iglesia de San Sebastián, el día 13 de este mes el Presbítero y Cura propio de aquella, D. Elías Fernández y pagar su importe que como limosna hay presupuestado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO.

Abierta la sesión, se dió cuenta por dicho Sr. Presidente, de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 3 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 123 para el cumplimiento de una Real

orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo próximo pasado referente á la agrupación de Municipios que no cuenten con 2000 habitantes, acordándose por unanimidad proceder inmediatamente á la formación del estado detallado en la forma que se manda.

SESIÓN DEL DÍA 12.

El Sr. Presidente hizo saber á la Corporación municipal, que con motivo de no haber licitadores para el remate de pesas y medidas del primer semestre del presente, á pesar de haberse celebrado las correspondientes subastas, cobrándose dicho impuesto por administración municipal, no daba resultado favorable á los fondos de este Municipio. Enterados los señores Concejales de lo manifestado por dicho Sr. Presidente, se acordó por unanimidad se saque nuevamente á pública subasta el 2.º semestre y bajo el tipo de 200 pesetas y demás pujas á la llana, el cual se celebrara en estas casas Consistoriales el día 24 del mes actual á las once del mismo.

Por falta de Sres. Concejales, no se celebró sesión el día 23 del actual, según consta en diligencia.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Abierta la sesión se dió cuenta por dicho Sr. Presidente que como de urgente necesidad y á consecuencia de la torrencial lluvia que ha descargado sobre este término municipal en la tarde de hoy acompañada de algún granizo, era por lo que ha citado á sesión extraordinaria en cédula citatoria para acordar provisionalmente lo más procedente. Enterado el Ayuntamiento, se acordó publique el señor Presidente un bando en el cual se haga constar que en el plazo de 8 días limpien en debida forma los ríos y caminos de este término jurisdiccional de la Huerta, Pedrillo arriba, los propietarios ó arrendatarios de las fincas, quedando el Sr. Alcalde de campo encargado de la ejecución del mismo incluso en la imposición de las multas municipales.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Abierta la sesión se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, era proceder á la provisión en propiedad de las plazas de Médico y Farmacéutico titular según viene acordado. Enterados los Sres. Concejales de lo manifestado por el Sr. Presidente se nombran respectivamente á D. Fernando Niño y D. Felipe Rodelgo con el sueldo anual de 250 y 125 pesetas y por la asistencia de nueve familias pobres que el Ayuntamiento designe pagadas por trimestres vencidos.

SESIÓN DEL DÍA 30.

Leídas y aprobadas fueron las actas anteriores.

Se acordó que aprobada por la Superioridad la administración municipal del impuesto de consumos del segundo semestre y como ha de dar principio en el día de mañana, se encargue un Concejal cada día de la administra-

ción y cobranza, hasta tanto se acuerde otra cosa, quedando establecido el Fielato central en el piso de la planta baja de estas casas Consistoriales y que todos los Sres. Concejales pongan todos los medios que estén á su alcance para el mejor servicio.

Corera 7 de Julio de 1901.—Toribio Cadarso.—V.º B.º: El Alcalde, Rufino Gil.

Aprobado el precedente extracto en sesión de hoy, se acuerda remitirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Corera 7 de Julio de 1901.—El Alcalde, Rufino Gil.—El Secretario, Toribio Cadarso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
PRADEJON

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año de 1901, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
1.º DE ENERO

En cumplimiento de lo que ordena el art. 25 de la ley Electoral de Compromisarios para Senadores, se formó por duplicado la lista electoral que el citado artículo dispone, la que, firmada por la Corporación, se acuerda se fije al público un ejemplar, en el sitio de costumbre, por el término de veinte días á contar desde el día de hoy, anunciándose en la forma ordinaria por medio de bando á los efectos de la expresada ley.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Reclutamiento en su artículo 39, se formó el alistamiento de mozos sujetos al servicio militar, para el reemplazo del Ejército en este año, acordándose se fije copia del mismo en el sitio de costumbre como preceptúa la citada ley.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7.

Dada cuenta del despacho ordinario y leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Y no habiendo asunto de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, quedó ésta aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó el pago de 25 pesetas con cargo al presupuesto del año anterior al Secretario de este Ayuntamiento, en compensación de los cinco céntimos de peseta satisfechos al cartero D. Marcelo Ezquerro por cada pliego dirigido al señor Alcalde en todo el año de 1900, así como el que dicha cantidad se abone á dicho señor por el mismo concepto en el año de la fecha, como convenio estipulado con el mismo.

La Corporación también dió por visto el acuerdo de la Junta de Sanidad relativo á la clausura de las Escuelas con motivo de la epidemia reinante del sarampión, quedando enterada de haber sido nombrada Maestra sustituta de la Escuela de niñas, doña Magdalena Rodríguez González, y Maestro interino de la de niños, don Escolástico Jiménez.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cumplimiento á lo que determina el art. 46 de la ley Municipal y regla 1.ª, quedando acordadas tres secciones y designados tres Vocales para cada una y su publicación como ordena el art. 47 á sus efectos.

SESIÓN DEL DÍA 27.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 47 de la ley de Reclutamiento, se procedió al acto de la rectificación del alistamiento de mozos que tuvo lugar el día 6.

El Ayuntamiento dió por vista una comunicación de la Sociedad «Electra Sartaguda», respecto al alumbrado, interin dura la limpia del cauce á la que prestó su conformidad.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

La Corporación dió por vista una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de fecha 19 de Enero último, ordenando al señor Alcalde se presentase en su despacho para tratar asuntos del servicio relacionado con las retribuciones escolares del día 24, acordando que por dicho viaje se le abonen 10 pesetas con cargo al presupuesto corriente.

Asimismo, quedó enterada de no haberse interpuesto reclamación alguna contra la lista electoral de Compromisarios para Senadores, declarándose aquélla, en su vista, definitiva.

Igualmente quedó enterada de no haberse presentado ninguna reclamación contra la división de secciones y relación de los vecinos que pueden ser designados para constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal para el presente año, disponiéndose que por el señor Alcalde se publique el oportuno bando haciendo presente el día en que ha de verificarse el sorteo.

SESIÓN DEL DÍA 9.

En cumplimiento del artículo 54 de la ley de Reclutamiento, constituido el Ayuntamiento en sesión pública, quedó cerrado definitivamente el alistamiento de mozos que han de ser sorteados en el día de mañana.

SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 10.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 63 de la ley de Reclutamiento, se verificó el sorteo de los mozos alistados para el servicio militar, observándose en el acto todas las prescripciones legales, acordando la remisión al señor Presidente de la Comisión

mixta de las certificaciones del acta que dispone el art. 76 de la ley.

SESIÓN PÚBLICA DEL DÍA 11.

Previos todos los requisitos legales y constituido el Ayuntamiento en sesión pública, tuvo lugar el sorteo de los individuos que con el mismo han de formar para el presente año la Junta municipal, acordándose su publicación y notificación por atento oficio á los señores que resultaron designados.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16.

Previa convocatoria legal á los señores Concejales, para dar cumplimiento á lo que determina el art. 270 del vigente reglamento del Impuesto de Consumos, quedaron designados por sorteo los representantes del gremio de líquidos, y que lo fueron don Manuel Ezquerro Marrodán, D. Evaristo Ezquerro García y D. Eulogio Fernández Ezquerro.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordaron varios pagos con cargo al presupuesto municipal corriente y el anterior.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Enterada la Corporación del despacho ordinario, se acordaron varios pagos, la encuadernación de los BOLETINES OFICIALES del año anterior, así como el anuario del «Consultor de los Ayuntamientos», con cargo el gasto al capítulo de imprevistos, y nombrar tallador á D. Bonifacio González con la gratificación de 10 pesetas con cargo al art. 6.º del capítulo primero, en previsión de que la autoridad militar no designase sargento para el acto.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO

En cumplimiento del artículo 91 de la ley de Reclutamiento y con asistencia del Facultativo titular y tallador designado, se procedió por el Ayuntamiento al acto del llamamiento y declaración de soldados, previas las citaciones legales, y terminado dicho acto á la revisión de las excepciones otorgadas en los años de 1898 y 1899 con las formalidades debidas, acordándose conceder quince días para acreditar las alegaciones interpuestas, nombrando por parte del Ayuntamiento para que presten declaraciones en los expedientes que se promuevan á Pablo Ramírez Zalabardo y Alejandro Garbayo Anoz, padres de los mozos Francisco Ramírez García y Justo Garbayo las Heras, números 13 y 19 respectivamente.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y enterada la Corporación del mismo, quedó enterada de haber sido nom-

brado Maestro en propiedad de la Escuela de niños, D. Manuel Roca Subías, así como de haber tomado posesión de su destino.

SESION DEL DÍA 17.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Enterada la Corporación del despacho ordinario, acordó comisionar al señor Alcalde Presidente para presentar los repartos de consumos en la Administración de Hacienda para su aprobación, abonándosele por el viaje 10 pesetas con cargo al presupuesto corriente.

SESION DEL DÍA 24.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y enterada la Corporación del mismo, acuerda comisionar al Concejal D. Constantino Rincón para que el día 30 de los corrientes, se persone en las oficinas de Hacienda á recoger las cédulas personales para este año, á quien se abonarán 10 pesetas con cargo al presupuesto corriente por su viaje.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26.

Previas las citaciones legales se reunió el Ayuntamiento con el exclusivo objeto de dictar fallo en los expedientes de excepciones alegadas el día de la declaración de soldados; y terminada la operación, visto lo que dispone el art. 123 de la ley de Reclutamiento, renunció al nombramiento de delegado que en el acto del juicio de exenciones ha de formar parte de la Comisión y nombrar comisionado que le represente en dicho acto al señor Alcalde Presidente, don Santiago Exquerro Fernández, al que se abonarán 15 pesetas con cargo al artículo 6.º del capítulo 1.º del presupuesto corriente.

Visto, asimismo, lo que preceptúa el artículo 121 de la vigente ley de Reclutamiento, se acuerda que, con cargo también á los citados artículo y capítulo, se socorra con una peseta á cada uno de los mozos que por lo dispuesto en la misma ley deben concurrir el día designado al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

SESION ORDINARIA DEL DÍA 31.

Abierta la sesión con lectura del acta de la anterior, quedó esta aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario y enterado el Ayuntamiento del mismo, acuerda autorizar al señor Alcalde Presidente para que, á medida que lo permitan los fondos, se pague á los dependientes del Municipio sus haberes del primer trimestre, así como al Facultativo municipal los honorarios devengados por los reconocimientos facultativos que practicó el día de la declaración de soldados, con cargo al art. 6.º del capítulo 1.º del presupuesto corriente.

Dada cuenta del precedente extracto en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, fué apro-

bado, acordándose se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pradejón 23 de Junio de 1901.—El Secretario, Inocente Bretón.—Visto bueno: El Alcalde, Santiago Ezquerro.

SECCION JUDICIAL

Don Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados que al final se expresan, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia, Logroño, Valladolid, Zamora y Palencia, comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos y otros se sigue por jugar á los prohibidos en el café titulado de Nistal, en Mansilla de las Mulas; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en León á cinco de Julio de mil novecientos uno.—Julio Martínez Jimeno.—Por su mandado, Estanislao Sáenz Luengo.

**

Procesados á quienes se llama:

- Pedro Antonio de la Fuente Morón, natural de Arnedo (Logroño).
- José Domínguez.
- Eugenio Benito, vecino de Valladolid.
- Mariano Conde Pariente.
- Maximino García Jiménez, natural de Tordesillas (Valladolid).
- Antonio Hernández García, natural de Benavente y reside en Zamora.
- Ildefonso Villagra.
- Ventura Monterras, vecino de Benavente.
- José Peláez, vecino de Valladolid.
- Juan Rodríguez, vecino de Vega de Rioponce (Valladolid).
- Vicente López.
- Francisco Marquez.
- Luis Fernández.
- Pedro Torres.
- Bernardo Carpintero.
- Cipriano Bedega.
- Leandro Liris.
- Valeriano Alvarez.
- Juan Dominguez.
- Julián Ibáñez.
- Miguel Andrizas.
- Rafael Sánchez.
- Matías Martínez.
- Plácido Pérez.
- Nicanor Peña.
- Mariano Triana.
- Joaquín Hernández.
- Vicente Fernández.
- José Muñoz.

Tomás Quiñones.
Manuel Iglesias.
Ildefonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

12.º Tercio de la Guardia civil.

Comandancia de Logroño

LÍNEA DE TORRECILLA

Necesitándose una Casa-cuartel para alojar la fuerza de la Guardia civil de la demarcación del puesto de Torrecilla, que comprende los pueblos de Panzares, Nestares, Rivabellosa, Almarza y Pinillos, los Municipios respectivos ó particulares que deseen ceder gratuitamente, ó en mejores condiciones que hoy, algún local al efecto, harán sus proposiciones en papel de peseta en el término de treinta días contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiendo las proposiciones á este Juzgado situado en la Casa-cuartel de Torrecilla donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Torrecilla 11 de Julio de 1901.—El segundo Teniente Juez instructor, César González Miguel.

Per dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de 90 pesetas pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el término de veinte días, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alesanco á 15 de Julio de 1901.—El Alcalde, Francisco Santa María.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa con el sueldo anual de noventa pesetas. Los que se crean con derecho para desempeñarla presentarán las solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde que salga el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Hormilla 12 de Julio de 1901.—El Alcalde, Pascual Aldana.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía por término de ocho días.

Trevijano 10 de Julio de 1901.—El Alcalde, José Caro.

Don José Ibáñez Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Jefatura de Montes de esta provincia, el día 21 de los corrientes tendrán lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cinco subastas de productos forestales de procedencia fraudulenta, cuyos tipos, clases y horas en que han de celebrarse aquéllas se detallan á continuación:

OBJETO DE LAS SUBASTAS	TIPO Pesetas	HORAS SEÑALADAS
44 arrobas de carbón de encina en 11 sacos	32	A las diez de la mañana.
112 arrobas de id., id. en 43 sacos	84	A las diez y media de id.
46 hayas en los «Manaderos» de corta fraudulenta	220	A las once de id.
18 docenas de palos cuadradillos	16	A las once y media de id.
8 maderas de corta fraudulenta en «Los Hoyuelos»	12	A las doce de id.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dichas subastas.

Anguiano 10 de Julio de 1901.—José Ibáñez.

En la venta «Hospital de Ventrosa» de este término, se halla una yegua negra, como de seis años de edad y seis y media cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, con marca S y dos A en la mano derecha.

Ventrosa 10 de Julio de 1901.—El Alcalde, Agustín García.